

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 29 de mayo de 2014, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente nº 1/2014 de modificaciones de créditos que afecta el vigente Presupuesto de esta Corporación.

Capítulo I.10.000

Capítulo II.8.041

TOTAL.....18.041

Financiación

Nuevos ingresos.....10.000

Remanente de Tesorería.....8.041

TOTAL.....18.041

Navaleno, 7 de julio de 2014.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

1844

BOPSO-83-23072014